

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 6** *ORDEN de 9 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se procede a la corrección de la Orden de 17 de noviembre de 2021, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Apreciado error en la Orden de 17 de noviembre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 2.b) del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Organos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO**Único**

Rectificar el Anexo de la citada Orden de 17 de noviembre de 2021, en los siguientes términos:

- Los puestos de trabajo números 6237, 1248, 1308 y 4387 que aparecen adscritos a la Consejería de Administración Local y Digitalización, deben estar adscritos a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.
- Los puestos de trabajo números 4413, 4447, 36530 y 35877 que aparecen adscritos a la Consejería de Administración Local y Digitalización, deben estar adscritos a la Agencia para la Vivienda Social.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 6 de julio de 2020, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2020), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

(03/33.869/21)

